



INFEJAL

**Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

**Licitación Pública Local
LPL-ADQ-SA-00094/2020 Con Concurrencia del Comité**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

X

X

X

X

X

X

X

X

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Jalisco, constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1350, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación de servicio mediante **Licitación Pública Local, LPL-ADQ-SA-00094/2020 con Concurrencia del Comité** para la **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"**, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal, con Recursos del fondo **Gasto Operativo**, con normativa Estatal y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité De Adquisiciones Del Instituto De La Infraestructura Física Educativa Del Estado De Jalisco.
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" .
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
"DIRECCIÓN GENERAL"	Unidad Centralizada de Compras del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Jefatura de Adquisiciones.
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"EL PRESTADOR DE SERVICIO" O	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE SERVICIO" .

"LICITANTE"	
"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"	Licitación Pública Local, LPL-ADQ-SA-00094/2020 Con Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PRESTADOR DE SERVICIO" O "CONTRATISTA"	"EL PRESTADOR DE SERVICIO" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?
"INFEJAL"	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA/BASES"	13 de febrero del 2020	Disponibles a partir de las 14:00 horas	Página oficial del INFEJAL y/o "DOMICILIO"
Visita a las Instalaciones INFEJAL	17 de febrero del 2019	A las 10:00 a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	18 de febrero del 2020	Disponible hasta las 10:00 horas	De manera presencial en la Dirección del Comité de Adquisiciones ubicados en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	20 de febrero del 2020	De las 11:30 hasta las 11:59 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta de Aclaraciones	20 de febrero del 2020	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Presentación y apertura de Proposiciones.	24 de febrero del 2020	De las 11:30 hasta las 11:59 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24 de febrero del 2020	A partir de las 12:00 horas	En la oficina de Recepción y

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00094/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

			Apertura en el "DOMICILIO"
Acto de Fallo de la Licitación	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 12:00 horas	A través del "SECG" o página oficial INFEJAL y el correo electrónico

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es proporcionar el servicio de limpieza en adelante el "SERVICIO" en las diversas áreas que ocupa "EL INFEJAL" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores del inmueble, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- Factura original (firmada en original por Representante Legal)
- XML (impreso, firmado en original por Representante Legal)
- Nota de Crédito (firmada en original por Representante legal) cuando esta aplique
- XML (impreso, firmado en original por Representante Legal) cuando este aplique
- Copia de Orden de Compra (firmada por el "INFEJAL")
- Anexo de Entrega Parcial (firmada en original)
- Copia de las fianzas y validación de las mismas por la Coordinación Jurídica (cuando estas apliquen)
- Carta de entera satisfacción por el bien y/o servicio recibido
- Remisión o entrega en hoja membretada de la empresa con sello de recibido de la escuela o "INFEJAL"
- Nombre, Firma y Cargo de quien recibe y copia de identificación oficial IFE, PASAPORTE, GAFETTE)
- Evidencia fotográfica del bien o servicio entregado
- Acta de Entrega (firmada)

- m. Finiquito del Contrato
- n. Copia Contrato (firmado por el "INFEJAL")

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INFEJAL", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DE SERVICIO" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DE SERVICIO" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PRESTADOR DE SERVICIO" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el "INFEJAL", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PRESTADOR DE SERVICIO" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El "INFEJAL", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá

celebrarse "**CONTRATO**" alguno, por lo que, no se celebrará "**CONTRATO**" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "**LEY**", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO**"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO**".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "**CONTRATO**" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica del "**INFEJAL**" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "**BASES**", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "**PARTICIPANTES**" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Los "**LICITANTES**" para que preparen adecuadamente sus propuestas, podrán asistir a la visita a las Instalaciones de las Oficinas del "**INFEJAL**". La visita será optativa para los "**LICITANTES**" y se realizará el día 17 de febrero del 2020, a las 10:00 horas, con el Jefe de Adquisiciones y Servicios Generales. El punto de reunión será en el inmueble ubicado en Av. Alcalde 1350, Col. Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco. Cabe resaltar que no existirá la posibilidad de otra visita o de otro horario al establecido en la presente convocatoria.

Los "Posibles Proveedores" que opten por acudir a la visita deberán presentar copia de su identificación oficial, la cual se adjuntará en la minuta que se levantará y deberá ser firmada por los participantes.

6. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES**" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración de manera **PRESENCIAL**, en el "**DOMICILIO**", y firmada por el representante legal del "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en **formato Word** en un CD o **USB** a más tardar a las **10:00 horas del 18 de febrero del 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "**LEY**", 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO**".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "**BASES**" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "**CONVOCANTE**".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, ~~sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan~~

sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **20 de febrero del 2020** de 11:30 horas a 11:59 horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 20 de febrero** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

7. VISITA DE VERIFICACIÓN.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el **"EL INFEJAL"** del servicio de limpieza, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visita de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal asignado por el **"INFEJAL"** con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que el propio **"EL INFEJAL"** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con el **"EL INFEJAL"** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se entregará una constancia de verificación. Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las **"PROPUESTAS"** de aquellos **"PARTICIPANTES"** que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO"**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

- f. La propuesta deberá estar dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PRESTADOR DE SERVICIO"**.

8.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

8.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6

Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

9. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

10.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 24 de febrero del año 2020, en la Sala de Juntas del "INFEJAL", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 11:30 once horas con treinta minutos y cerrará a las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PRESTADOR DE SERVICIO" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- Anexo 3 (Propuesta económica)
- Anexo 4 (Carta de Proposición).
- Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- Anexo 12-A. (Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)

- l. Anexo 13. Copia simple de Licencia Municipal
- m. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

10.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE SERVICIO", el Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, dará vista a su órgano de control.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

10.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE SERVICIO", declara que la partida única será adjudicada a un solo "PARTICIPANTE".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "**Binario**", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "**CONVOCANTE**" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "**LEY**", en este supuesto, la "**CONVOCANTE**" evaluará al menos las dos "**PROPUESTAS**" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "**LEY**", el "**INFEJAL**" o el "**COMITÉ**", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "**LEY**" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO**".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "**LEY**", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "**COMITÉ**".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "**LEY**", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "**REGLAMENTO**".

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a el "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY**".

12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "**PARTICIPANTES**" no se pondrán en contacto con la "**CONVOCANTE**", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE**" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "**PROPUESTA**".

13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE**" a través del "**COMITÉ**", desechará total o parcialmente las propuestas de los "**PARTICIPANTES**" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PRESTADOR DE SERVICIO**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "**BASES**" y sus anexos.
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "**PARTICIPANTES**", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- Quando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.



- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"**.
- h. Si se acredita que al **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

15. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"** DESIERTO.

El **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"INFEJAL"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Sera dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente y/o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del "INFEJAL" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PRESTADOR DE SERVICIO" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "EL PRESTADOR DE SERVICIO", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE SERVICIO" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "INFEJAL" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y

exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "EL PRESTADOR DE SERVICIO" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del "INFEJAL", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PRESTADOR DE SERVICIO" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "INFEJAL" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE SERVICIO".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha de firmar del contrato al 31 de diciembre de 2020. Los servicios que se contraten a través de esta licitación pública local serán prestados conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA", de la presente convocatoria, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

No aplica

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$300,000.⁰⁰ M.N. (trescientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el "PRESTADOR DE SERVICIO" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.



La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- Quando el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"LICITANTES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"INFEJAL"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

En caso de que el **"LICITANTE"** ganador, por causas imputables a éste, no proporcione el servicio conforme a los términos pactados en el contrato y sus anexos correspondientes, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones descritas en el Anexo No. 1 de la presente convocatoria, sin que la suma de las penas convencionales exceda el monto de la garantía establecida en el contrato.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"LICITANTE"** ganador debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía.

"EL INFEJAL" podrá rescindir el contrato si el **"LICITANTE"** ganador se hace acreedor a la aplicación de alguna pena convencional en tres meses continuos o discontinuos.

Para determinar las deducciones, retenciones y en su caso, la aplicación de las penalidades estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento motivado por caso fortuito o causa de fuerza mayor, ya que, en tal caso, **"EL INFEJAL"** hará las modificaciones que a su juicio procedan.

El **"LICITANTE"** ganador a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante **"EL INFEJAL"**, a responder de las deficiencias en la prestación del servicio o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria de la invitación, en el contrato respectivo, en la **"LEY"**, en el Código Civil del Estado de Jalisco.

Se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "INFEJAL"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el "PRESTADOR DE SERVICIO" sea falto de calidad en general, no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "INFEJAL" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. De la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY". En el domicilio ubicado en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana y/o en las oficinas que ocupa el Órgano de Control Interno del INFEJAL al interior del Instituto.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY". En el domicilio ubicado en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana y/o en las oficinas que ocupa el Órgano de Control Interno del INFEJAL al interior del Instituto.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 13 de febrero del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
ANEXO 12-A.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	k)	
ANEXO 13.-Copia simple de Licencia Municipal Vigente	l)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL__/2019**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **"PRESTADOR DE SERVICIO"**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL.**

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de limpieza en adelante el **"SERVICIO"**, en el inmueble que ocupa el **"INFEJAL"**.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **"SERVICIO"**.

III. METODOLOGÍA.

"LOS LICITANTES" realizarán la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que se determina a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL "PROGRAMA DE TRABAJO"					
NÚM	TIPO DE SERVICIO	ÁREA	PERSONAL REQUERIDO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
OFICINAS DE INFEJAL					
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES	PISOS	OPERARIO	DIARIO	EL BARRIDO, EL MOPEADO Y EL TRAPEADO PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MASAICO, LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC; CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINOL.
			OPERARIO	DIARIO	EL MOPEADO PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, LAMINADO PLÁSTICO O BAMBOO; CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP.
			OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ALFOMBRAS O TAPETES SE ASPIRará EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODA LA OFICINA.
		PUERTAS DE MADERA	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS DE MADERA SE UTILIZARÁ FRANELAS Y AGUA, Y UNA VEZ A LA SEMANA SE OCUPARÁ.
		PUERTAS DE CRISTAL	OPERARIO	3 VECES A LA SEMANA O CUANDO HAGA FALTA	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS DE CRISTAL SE UTILIZARÁ UN LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.
		SILLAS, SILLONES Y SOFÁS	OPERARIO	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA Y ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, SE REALIZARÁ EL SACUDIDO CON ASPIRADORA, FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.
		ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CUBIERTAS DE CRISTAL; EL SACUDIDO SE REALIZARÁ CON FRANELA HÚMEDA Y UNA VEZ A LA SEMANA CON ABRILLANTADOR DE MUEBLES.
		ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, Y UNA VEZ A LA SEMANA CON ABRILLANTADOR DE
		TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMPUTO DEL INFEJAL	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO, SE REALIZARÁ CON FRANELA HÚMEDA Y AGUA.
		CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL DESALOJO DE BASURA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA.
	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CANCELES	SALA DE JUNTAS	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA DE PISOS, MESAS, ACOMODO DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA, Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.
		LAVADO DE LOZA	OPERARIO	DIARIO	LAVADO DE LOZA DE LAS OFICINAS DE LOS DIRECTORES. (Del personal
		INTERIORES DE OFICINA	OPERARIO	CADA TERCER DÍA	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA
		LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	OPERARIO	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL.
		LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS PLEGABLES PARA GUARDA DE	OPERARIO	DIARIO	LIMPIEZA EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y UNA VEZ A LA SEMANA CON ABRILLANTADOR DE MUEBLES.
	DOCUMENTACIÓN				

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00094/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

2	LIMPIEZA DE ÁREAS DE EXTERIORES DE INMUEBLES	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBA DE MUJO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DEL INFEJAL
		AZOTEAS Y TERRAZAS	OPERARIO	3 VECES A LA SEMANA O CUANDO HAGA FALTA	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE MUJO, SEGÚN SEA EL CASO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DEL INFEJAL
3	LIMPIEZA EN SANITARIOS	INODOROS (WC)	OPERARIO	DIARIO, CADA HORAS	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO GERMICIDA, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO
			OPERARIO	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.
		LAVABOS	OPERARIO	3 VECES AL DIA	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROMEDIO DE 6 OVALINES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO GERMICIDA, SARRICIDA, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS CON LIQUIDO PARA VIDRIOS.
		MIGITORIOS	OPERARIO	DIARIO CADA HORA	PARA LA LIMPIEZA DE MIGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO GERMICIDA, SARRICIDA, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
		TARJAS	OPERARIO	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANIZADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO GERMICIDA, SARRICIDA Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE
4	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES	VIDRIOS	OPERARIO	TRIMESTRAL	LIMPIEZA TRIMESTRAL DE CRISTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DEL EDIFICIO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO Y EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA LIMPIEZA.
		SILLAS, SILLONES Y SOFÁS	OPERARIO	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO MULTIIUSOS
		ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS	OPERARIO	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE ABRILANTADOR DE MUEBLES
		LIMPIEZA DE			PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE
ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00094/2020		ESCALERAS BARANDALES	OPERARIO	SABADOS	LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA LAS INSTALACIONES

5	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLE	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS, BOCAS DE TORMENTA, ALCANTARILLAS Y BANQUETAS	OPERARIO	CADA 3 MESES	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN
		FUENTE	OPERARIO	1 VEZ A LA SEMANA	LAVADO DE LA FUENTE
6	COMEDOR, HORNOS DE MICROONDA S Y REFRIGERADORES	PISOS	OPERARIO	DIARIO	EN LUGARES EN DONDE HAYA HORNOS DE MICROONDAS, COMEDOR Y REFRIGERADORES INSTITUCIONALES EL LAVADO SE REALIZARÁ DIARIO, EN HORNOS, CAFETERAS Y REFRIGERADORES CADA SEMANA, DEBIENDO DESECHAR COMIDA O TRASTES.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL SERVICIO" objeto del presente contrato específico se presentará en todas las instalaciones de INFEJAL, tanto en el interior como en el exterior, así como el barrido y recolección de basura en las calles frontal y posterior de dicho inmueble, ubicado entre, Av. Prolongación Alcalde #1350 y 1351 y calle Juan Tablada, Colonia Miraflores, del Sector Hidalgo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

V. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de "LOS LICITANTES", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en este Anexo I.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el "SERVICIO", la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el INFEJAL cuente de manera ininterrumpida del "SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

SUPERVISOR DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" deberán designar 1 supervisor por turno quien tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades requeridas mencionadas de este Anexo I.

VI. HORARIOS EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Los horarios para la realización de los servicios de manera general serán los siguientes:

DÍAS	TURNOS	HORARIOS
Lunes a viernes	Matutino	07:00 a 15:00 horas
	Mixto	08:00 a 16:00 horas
Sábados	Matutino	07:00 a 13:00 horas

ELEMENTOS REQUERIDOS			
NIVEL	NÚMERO DE ELEMENTOS	TURNOS	
		DE LUNES A VIERNES	SÁBADOS
Supervisor	1	Matutino y Mixto	Matutino
Operarios	3	Matutino y Mixto	Matutino

*Se requiere que tres sean mujeres y un varón para las actividades, de los cuales uno tendrá que fungir como supervisor.

REGISTRO DE ASISTENCIA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" llevarán un registro diario de asistencia donde todo el personal de limpieza anotará su hora de entrada y salida, además de firmar cada una de éstas en las "Bitácoras de asistencia" que serán instaladas en caseta de vigilancia del INFEJAL.

Es indispensable que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" establezcan un eficiente control de puntualidad y asistencia de su personal, el cual deberá ingresar a laborar a la hora de inicio indicada para garantizar la correcta realización del "SERVICIO".

TOLERANCIA DE ENTRADA.

El personal de limpieza tendrá 15 minutos de tolerancia en la entrada matutina y 10 minutos en la entrada vespertina. En caso de exceder ese tiempo podrá registrarse en la bitácora pero se contabilizará como retardo.

El supervisor del INFEJAL notificará vía telefónica y por correo electrónico al "Proveedor", después de 30 (treinta) minutos de iniciado el turno laboral (matutino, mixto o vespertino), las faltas del personal que se hayan registrado en el día, con el objetivo que a más tardar una hora y media después de levantado el reporte, se envíe al personal suplente para cubrir el turno completo, por lo que sólo se tomará como retardo. En caso de que no se cubra dicho personal pasado el tiempo de tolerancia se tomará como falta.

RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán incluir en su propuesta de cotización una "Relación del Personal", donde debe de señalar a todo el personal que se presentará en las instalaciones del INFEJAL para llevar a cabo las labores del "SERVICIO". Esta relación deberá incluir el nombre completo del personal, el trabajo que desempeñará y el número donde se les podrá localizar.

SUSTITUCIÓN O CAMBIOS DE PERSONAL.

Durante la vigencia del Contrato, el INFEJAL podrá solicitar en cualquier momento, mediante correo u oficio, la sustitución de cualquier trabajador de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" por casos de negligencia, indisciplina o escasos conocimientos sobre el servicio contratado. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" tendrá máximo 2 (dos) días hábiles a partir de la solicitud para realizar el cambio.

VII. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del "SERVICIO". Al inicio de la vigencia del Contrato, el supervisor del Contrato designado por el INFEJAL revisará la entrega del material requerido en cada inmueble.

La entrega del mismo se deberá realizar a más tardar el quinto día hábil iniciado la vigencia del contrato, en un horario de 9:00 a 12:00 horas del día, en cada uno de los inmuebles mencionados en el numeral "V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

El "Proveedor" proporcionará los materiales y un "Reporte de entrega de material" en el inmueble al supervisor del Contrato designado por el INFEJAL, para que éste pueda verificar que se hayan recibido en la calidad y cantidad requerida. Este listado deberá contener número, denominación del producto, marca, cantidad suministrada, unidad de medida, fecha en que se suministra el material y un espacio para firmas del personal que entregó y recibió. Los costos de transporte de los materiales de limpieza correrán a cuenta de "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

Durante la vigencia del Contrato, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a suministrar materiales de marca registrada y de primera calidad y que no serán de fabricación casera ni a granel, debiendo cumplir con las características señaladas en el listado siguiente. También se menciona el Estimado requerido de cada material para el total de la vigencia del contrato.

No.	Artículo	suministro	cantidad	Unidad
1	Aromatizante para sanitarios en pastilla	Quincenalmente	20	Pzas.
2	Atomizador	Cuando se requiera	6	Pzas.
3	Bolsas chica, mediana y grande p/basura	Quincenalmente	5	Kgs. de c/u
4	Bomba manual de vacío para destapar sanitarios	Cuando se requiera	3	Pzas.
5	Carros camaristas	A Sustitución necesaria	3	Unidades.
6	Cepillo para WC	Cuando se requiera	5	Pzas.
7	Cloro	Quincenalmente	19	Lts.
8	Cubeta	Cuando se requiera	6	Pzas.
9	Escoba	Cuando se requiera	6	Pzas.
10	Escoba de popotes	Cuando se requiera	2	Pzas.
11	Fibra c/esponja	Quincenalmente	5	Pzas.
12	Franela	Cuando se requiera	10	Mts.
13	Guantes (pares)	Cuando se requiera	12	Pzas.
14	Jabón en polvo	Quincenalmente	10	Kgs.
15	Jabón líquido para manos c/antibacterial	Quincenalmente	10	Lts.
16	Jalador p/piso	Cuando se requiera	2	Pzas.
17	Lija de agua	Quincenalmente	5	Pzas.
18	Limpiador líquido multiusos	Quincenalmente	19	Lts.
19	Líquido anti sarro	Quincenalmente	5	Lts.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00894/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

20	Líquido limpia vidrios	Quincenalmente	10	Lts
21	Mop revisar el tamaño 18"	Cuando se requiera	6	Pzas.
22	Papel higiénico jumbo	Quincenalmente	40	Pzas.
23	Lustrador p/madera	Quincenalmente	3	Pzas.
24	Plumero	Cuando se requiera	6	Pzas.
25	Plumero c/extensión	Cuando se requiera	2	Pzas.
26	Recogedor	Cuando se requiera	6	Pzas.
27	Toalla interdobla de papel	Quincenalmente	2	Cajas
28	Toallas de papel en rollo	Quincenalmente	10	Pzas.
29	Trapeador	Cuando se requiera	6	Pzas.
30	Desodorante para mingitorio c/rejilla	Quincenalmente	5	Pzas.

Por ningún motivo, en ningún momento, habrá ausencia de cualquiera de estos artículos. Cabe mencionar que se enlistan éstos como mínimo, por lo que si hiciera falta algún otro, este será suministrado por el proveedor sin costo extra para INFEJAL.

VIII. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará en el siguiente caso:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "INFEJAL"

por cada día natural de atraso de la presentación del "SERVICIO" en la fecha establecida para el inicio, se hará acreedor de una pena convencional.

IX. DEDUCTIVAS.

En caso de que el "SERVICIO" presente fallas, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se harán acreedores a una deducción. Estas serán calculadas y notificadas por escrito a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" por el Administrador del Contrato, mediante Oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado. Posterior a la aceptación de los montos de las deducciones, se firmará de conformidad por ambas partes y se aplicará a la facturación correspondiente.

Las causas por las que se aplicarán deducciones serán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
Falta del personal de limpieza	Por cada falta del personal requerido diariamente según lo establecido en este Anexo I	Por incidencia	El descuento total del turno más el 10% del importe del costo del elemento, antes de IVA
Retardo en la asistencia del personal	Por cada tres retardos del personal durante el mes se tomará como falta y aplicará la deducción correspondiente del costo de un elemento	Por cada 3 retardos (la misma persona)	El descuento total del turno más el 10% del importe del costo del elemento, antes de IVA
Atraso en el cambio de personal	A partir del tercer día hábil posterior a la solicitud de cambio realizada por el INFEJAL	Por cada día hábil	10% del importe del costo del elemento, antes de IVA
Servicio deficiente	Por cada cinco registros de "NR" en los Reportes semanales demostrando que el servicio no se ha realizado según lo establecido en el anexo I	Por cada cinco registro de "NR"	0.1% del importe del costo total del servicio mensual antes de IVA
Atraso en la entrega de los Insumos	Por cada día hábil de atraso en la entrega de los insumos según la fecha establecida en el anexo I	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio mensual antes de IVA

X. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

El INFEJAL designará como Supervisor al Área de Servicios Generales, el cual tendrá las facultades de verificar en todo momento la adecuada prestación del "SERVICIO" objeto de este Contrato.

ANEXO 2**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	
CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	\$
MATERIALES E INSUMOS	\$
SUBTOTAL	\$
I.V.A	\$
TOTAL	\$

CANTIDAD CON LETRA:

Ejercicio	Precio por elemento	
	OPERARIO/SUPERVISOR	TOTAL
DE 28 DE FEBRERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$	
CANTIDAD DE ELEMENTOS	4 (CUATRO)	
SUBTOTAL	\$	
I.V.A 16%	\$	

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "INFEJAL" y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE SERVICIO".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la "____". (En lo subsecuente "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "**PRESTADOR DE SERVICIO**" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "**BASES**", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Unidad Centralizada de Compras del "INFEJAL", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "**BASES**" de este "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO**".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00094/2020 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020**"



INFEJAL

solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL __/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Personas Físicas:</u>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder:	

	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:		
	Lugar y fecha de expedición:		
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
	Tomo:	Libro:	Agregado con
	número al Apéndice:		

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"** para la **Licitación Pública Local LPL_/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras del "INFEJAL", induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (1)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPL __/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "**LEY**", y los diversos numerales 155 al 161 de su "**REGLAMENTO**", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

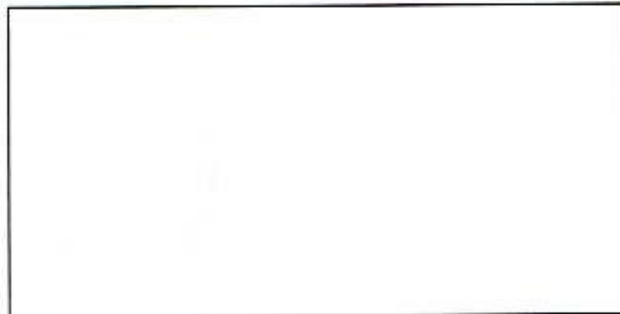
**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-SA-00094/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFEJAL 2020"

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE SERVICIO"** para la **Licitación Pública Nacional LPL __/2020 con concurrencia** del **"COMITÉ" "**____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO****PARA CONTRATOS DE ADQUISICIONES CON FONDOS ESTATALES.****DATOS GENERALES**

(Cantidad número y letra)

Ante: Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Para garantizar al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, por parte de: (Nombre y/o Razón Social del Proveedor), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato (señalar el número de contrato) de fecha (día-mes-año fecha de firma del contrato) celebrado con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con un importe total de \$_____ (cantidad con número y letra), incluye I.V.A., relativo a la adquisición de: (objeto del contrato, Cláusula Primera), cuyas características se especifican en el contrato señalado con anterioridad.

Esta fianza se expide de conformidad a lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones legales aplicables, para responder tanto del cumplimiento del contrato de referencia, así como de la calidad de los bienes comprados y de los defectos y vicios ocultos que pudiesen resultar después de su entrega o de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido el proveedor.

VIGENCIA.- Esta fianza estará en vigor a partir de la firma del contrato ya señalado y hasta 12 doce meses posteriores a la fecha en que (Nombre y/o Razón Social del Proveedor) entregue a satisfacción del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, los bienes de adquisición materia del contrato en cita.

La Institución Afianzadora declara expresamente:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato antes señalado.
- B) En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes muebles que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga de espera.
- C) Esta fianza garantiza la calidad y cumplimiento en la entrega de los bienes materia del contrato de referencia y sus vicios ocultos.
- D) Que esta fianza garantiza sanciones por atraso y/o penas convencionales pactadas en el contrato, así como los accesorios que se deriven.
- E) Para cancelar esta póliza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.
- F) La Institución Afianzadora se somete expresamente al Procedimiento de Ejecución y Reclamación establecido en los artículos 1, 174, 175, 176 primer párrafo, 178, 282, 283 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y a la competencia de los Tribunales de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles, en caso de suscitarse controversia alguna. No se considera novación la celebración de un contrato de terminación anticipada o rescisión del contrato.

**** Fin de Texto ****

Lugar y fecha de expedición.